I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
63/2017	05-04-2017
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
44/2017	05/04/2017
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
SOC. CONST. NAHUEN LTDA.	FRANCISCO JURIC 343, ESTACIÓN CENTRAL	989029889

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
VISTA ALEGRE N° 2253, AV. AEROPUERTO - VISTA ALEGRE-VISTA HERMOSA	PROYECTO ACCESO PLANTA REVISIÓN TÉCNICA CERRILLOS, MEJORAMIENTO DE BNUP

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	45
	FECHA DE INICIO	15/04/2017
	FECHA DE TÉRMINO	30/05/2017
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	--
	FECHA DE INICIO	--
	FECHA DE TéRMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	300	M2
	SOLERA	80	ML
	ACERA	--	M2
	AREA VERDE	--	M2
	VEREDON TIERRA	--	M2
	OTROS	150	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
DEBE PRESENTAR PERMISO	700/164/2017	--
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
--	--	INFORMA A CARABINEROS

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	0
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

OBRA EXENTA DE PAGO AL TRATARSE DE UN MEJORAMIENTO DE BNUP QUE ENFRENTA A UNA PROPIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL, ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, ARTÍCULO 25, NUMERAL 2. SE PROHIBE REALIZAR LOS TRABAJOS HASTA QUE PRESENTE EN ESTÁ DIRECCIÓN EL PERMISO SERVIU APROBADO.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.
6. **DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO.**

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR (S)
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARCO MATUTE CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MMC/ HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO